



Resolución de Gerencia Municipal N° 120-2023-MPY

Yungay, 10 de abril de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0325-2023-MPY/07.20 de fecha 21 de marzo de 2023, del Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental; el Informe Técnico N° 002-2023-MPY/02.23, de fecha 15 de marzo de 2023, por la cual solicita aprobación del Plan “Ciclismo de Montaña Yungay 2023”;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II de título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el que indica: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en consecuencia las municipalidades ejercen actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”; en ese sentido el artículo 39°, en su último párrafo señala que: Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, del Plan “Ciclismo de Montaña Yungay 2023”, tiene por objetivo general promover el turismo mediante circuitos de ciclismo, difundiendo la belleza paisajística y cultural en nuestra provincia de Yungay, el cual, permitirá el desarrollo económico local;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2023-MPY/02.23, de fecha 15 de marzo del 2023, la Lic. Mariella Méndez Márquez, en su condición de Jefe de la División de Turismo, remite del Plan “Ciclismo de Montaña Yungay 2023”, con un presupuesto ascendente a S/. 10,093.00 (Diez Mil Noventa y Tres con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0325-2023-MPY/07.20 de fecha 21 de marzo de 2023, el Ing. Cristian Alex Loli Flores, en su condición de Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental, remite del Plan “Ciclismo de Montaña Yungay 2023”, para aprobación;

Que, con INFORME N° 169-2023-GPP/MPY/05.10 de fecha 10 de abril de 2023, el CPC. José Ricardo Chinchay Sánchez, en su condición de Gerente de Planificación y Presupuesto, remite factibilidad Presupuestaria para del Plan “Ciclismo de Montaña Yungay 2023”, la suma de S/. 10,093.00 (Diez Mil Noventa y Tres con 00/100 soles) que será financiado mediante Recursos Directamente Recaudados, dentro de la siguiente estructura funcional programática:

CADENA PROGRAMATICA Y FUNCIONAL	
Secuencia Funcional	0064 Promoción Turística
Fuente de Financiamiento	02 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	09 Recursos Directamente Recaudados
Tipos de Recursos	
Categoría Presupuestal	9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos
Programa	01
Producto/Proyecto	3999999 Sin Producto
Actividad	5001085 Promoción del Turismo Interno
Función	09 Turismo
División Funcional	022 Turismo





Municipalidad Provincial de Yungay

Grupo Funcional	0045 Promoción del Turismo
Meta	0001

Por los fundamentos expuestos de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, estando lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0028-2023-MPY;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR del Plan “Ciclismo de Montaña Yungay 2023”, con un presupuesto ascendente a **S/. 10,093.00 (Diez Mil Noventa y Tres con 00/100 soles)**;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, la ejecución y control de la ejecución del plan de trabajo

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a las Unidades Orgánicas correspondientes y su publicación en el portal institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Lic. Adm. Edo. Javier Caray Cornelio
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

